



|                |                                                                    |
|----------------|--------------------------------------------------------------------|
| Interlocutorio | 1589                                                               |
| Radicado       | 05266-31-03-003-2023-000157-00                                     |
| Proceso        | Ejecutivo hipotecario                                              |
| Demandante     | Diana Cristina Bolívar Acosta                                      |
| Demandado      | John Alexander Arredondo Vélez<br>Natalia Andrea Naranjo Jaramillo |
| Asunto         | Decreta secuestro                                                  |

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO**  
Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Embargado el inmueble de matrícula n° 001-1049214 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur (folios 24 al 26 del cuaderno del expediente digital), el juzgado,

**RESUELVE**

**Primero:** decretar el secuestro de los inmuebles de matrícula n° 001-1049214 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, que hace referencia al lote n° A2: Ubicado en el Municipio de Envigado – Antioquia, Paraje Zúñiga, con un área de 435.00 metros cuadrados, Código Catastral: 10320020012600000000 con cabida y linderos establecidos en la escritura Nro. 2823 de fecha 02-12-2009 de la Notaria 8 de Medellín, propiedad de los mismos demandados. (art. 601 del C.G.P.).

**Segundo:** comisionar al Alcalde de Envigado Antioquia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro, el comisionado cuenta con las facultades estipuladas en el artículo 40 del C. G. del Proceso, además de las de subcomisionar, designar y reemplazar al secuestre.

**Tercero:** expedir el despacho comisorio, el cual queda a disposición del interesado para que lo diligencie ante el comisionado.

**NOTIFÍQUESE**



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
23102023 02  
2023-00157  
Hoja 2 de 2

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 603bdcf81fc355f9ce23b1f2a0d60b6101572735dc968720b7092a67fb74bb30

Documento generado en 23/10/2023 03:26:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>